RADICACION: No. 43.063
CÓDIGO No: 08001221300020200053900 RECURSO EXTRAORDINARIO DE REVISIÓN
DEMANDANTE EN REVISION: EDUARDO JOSE FORERO CERVERA
eduforeing@hotmail.com PROCESO: RESTITUCIÓN DE INMUEBLE ARRENDADO
SENTENCIA A REVISAR: DE 15 DE AGOSTO DE 2019
JUZGADO: DECIMO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE DE BARRANQUILLA
cmun19ba@cendoj.ramajudicial.gov.co
DEMANDANTE EN EL PROCESO: OMER VASQUEZ PEREZ vasquezomer@hotmail.com
DEMANDADO-1: IVAN HERNANDO PEREZ MANJARRES elyperez605@hotmail.com
DEMANDADO-2: ELIANA ISABEL PEREZ MANJARRES elyperez605@hotmail.com
DEMANDADO-3: EDUARDO FORERO HERNANDEZ
MAGISTRADO PONENTE: ABDON SIERRA GUTIERREZ

Barranquilla - Atlántico, septiembre veinte (20) del dos mil veintiuno (2021).

Por secretaría, ofíciese al Juzgado Décimo de Pequeñas causas y Competencias Múltiples de Barranquilla, para que a la mayor brevedad y en el término de la distancia, a través del juez titular o quien haga las veces al momento de la notificación, remita a este Despacho el expediente digital del proceso de Restitución de Bien Inmueble Arrendado, instaurado por el señor Omer Vásquez Pérez contra los señores Iván Hernando Pérez Manjarrez, Eliana Isabel Pérez Manjarrez y Eduardo Forero Hernández, radicado bajo el No. 2018-0838-00, código 08001-4003-019-2018-00838-00, número interno del tribunal del Recurso de Revisión, Sala Primera 42.674 y Sala Octava 43.063, recibido por ese Juzgado el día 21 de mayo de 2021, según comunicación rendida por el secretario de este Tribunal.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

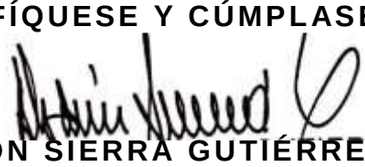

ABDÓN SIERRA GUTIÉRREZ
Magistrado

Firmado Por:

Abdon Sierra Gutierrez
Magistrado Tribunal O Consejo Seccional
Sala 1 Civil Familia
Tribunal Superior De Barranquilla - Atlantico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
acbf4eb923845b40a61572a43415512f33f87745035b42701273831c002e678b
Documento generado en 20/09/2021 02:25:50 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica